BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2019 - Año del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española en la Provincia de Córdoba"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 1° DE JULIO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLV - N° 122
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE
Remate ..... Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN
Decreto N° 0235/19 ..... Pag. 01
Decreto N° 0236/19 ..... Pag. 02
Decreto N° 0237/19 ..... Pag. 02

MUNICIPALIDAD de BELL VILLE

Los Martilleros Sergio García (MP. 05-0383) y Eugenio Olcese (MP.05-1077) REMATARAN el día 13/07/19 a las 10 hs. por cta. y orden de la Municipalidad de B. Ville(Cba), en calle Corrientes 250, de B.Ville (Cba), conf. Lo estab. Decreto Nº 4297/2019 y 4365/2019, los sig. bienes: 80 MOTOCICLETAS Y 2 AUTOMOVILES, (sec. en vía pública): Marca/Modelo: Honda, Mondial, Zanella, Motomel, Guerrero, Cerro, Kymco, Corven, Gilera, Yamaha, Suzuki, Rouser, keller, Bajaj, (cilind. 50/200cc.) y Automoviles: VW GOL GL y GOL 1.6 - en el est. visto en que se encuen. (sinfunc.).- BASE $ 2000, inc.mín-post. ($ 500). CONDICIONES: El precio de compra se pagará en efect.ocheq.cert. El ó los comprad. abon. el (40%) del valor de comp.con más (10%) comis. de martillero e IVA (21%) en caso de corresponder y (5%) Ap.Col.Mart. s/comis., en el acto del remate, saldo dentro de las 72 hs. hábiles, en la Tesorería de la Municip. B.Ville (de 8/13 hs.), sito en calle Cba esq 25 de Mayo B.Ville.- La Municip. entregará a los adquir.de los lotes (01/82) docum. respec. para la inscrip., ante el R.N.P.A., y ante los organ. que corresp.. Quedando liberada la Municipalidad de B.Ville de cualquier imp., tasa o derecho sobre el particular. POSESION: Previo pago del saldo y acreditación de presentación del trámite de inscrip.de la unidad en el RNPA., (no autoriz. al comp.a circular, hasta tanto se encuentra insc. definit. el bien a su nombre); REVISAR: Los días 8/7/19 al 12/7/19 de 16 a 19 hs. calle Corrientes 250 Bell VIlle.INFORMES: A los Mart. TE.(03537) 15651916 (0353) 156564771. Conc. c/ docum. person. s/excep.-

3 días - Nº 215600 - $ 1706,40 - 02/07/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de COSQUIN

DECRETO N° 0235/19

Cosquín, 06 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-595-1- Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual el periodo desde el 01/04/2019 al 30/06/2019, con el Sanatorio C.I.D.E.M. S.R.L.

Y CONSIDERANDO:

Que la forma contractual bajo la cual se desarrollarán las tareas, es la de una locación de servicios sin relación de dependencia.

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado en el Expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal, el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28/03/2019, celebrado con el Sanatorio C.I.D.E.M. S.R.L., C.U.I.T. No 30-71521021-1, con domicilio en Avenida San Martín No 1801 de la localidad de Santa María de Punilla, representada por su Presidente y Socio Gerente el Dr. Favian Héctor DELLACECCA, DNI No 17.955.768, C.U.I.T. No 20-17955768-1, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA Contratación referida en el artículo precedente será imputada a Partida 1.3.34.318, Médicos y Sanitarios, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - Nº 216538 - s/c - 01/07/2019 - BOE

DECRETO N° 0236/19.

Cosquín, 06 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-579-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita la renovación de relación contractual por el periodo desde el 01/04/2019 hasta el 30/06/2019, con el señor Silva, Fabián Pablo.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente el cual se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Servicios de fecha 28/03/2019, celebrado con el señor Fabián Pablo SILVA, DNI No 14.396.470, C.U.I.T. 20-14396470-2, con domicilio en calle Doctor Fermín Rodríguez No 817 de la localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.38.339 – otros gastos en servicio N.E.P., del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

ANEXO

1 día - Nº 216540 - s/c - 01/07/2019 - BOE

DECRETO N° 0237/19.

Cosquín, 06 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-56-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora IEDRO, VICTORIA NOEMÍ, DNI No 17083408, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica a fin de solventar gastos de servicio de sepelio de su difunto hijo.

Que el informe socio económico emitido por Dirección de Promoción y Desarrollo Social, manifiesta que no existen familiares ni allegados que puedan hacer frente al costo de servicio de sepelio.

Que de acuerdo a los informes obrantes en el expediente en cuestión, corresponde dar respuesta positiva a lo peticionado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal.

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora IEDRO, VICTORIA NOEMÍ, DNI No 17083408, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS QUINCE MIL ($15000,00), importe destinado a abonar gastos de servicio de sepelio de su difunto hijo fallecido el 19/03/2019, facultándose por el presente a la Empresa "COSQUIN" de Altamirano Pedro Santiago, C.U.I.T No 20-16790124-8, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - Nº 216542 - s/c - 01/07/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

http://boletinoficial.cba.gov.ar boe@cba.gov.ar @boecba